ESTUDIOS PREVIOS

1.DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	**V7 26/06/2024**
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Compraventa e instalación de aires acondicionados en Taminango, Sotomayor y Villagarzón	
Código BPIN No.	202300000000027	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	16 de julio de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Carlos Alberto Díaz López	
Unidad de Origen	Coordinación Administrativa	
Marco Lógico	Conforme al acuerdo de asignación de recursos de inversión.	
Acuerdo aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 103 de la Ley 270 de 1996, entre otras funciones de las Direcciones Seccionales, define la siguientes: "1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial. 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización". Bajo ese entendido la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene la obligación de atender los objetivos y metas propuestas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, "hacia una justicia confiable digital e incluyente" en conjunto con los indicadores y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente. Dentro de los bienes de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran tres inmuebles donde funcionan los siguientes juzgados promiscuos municipales: • Los Andes- Sotomayor, inmueble registrado a folio de matrícula inmobiliaria No. No 250-0004545 y adquisición protocolizada mediante escritura pública No. 095 del 9 de julio de 1993 de la Notaria Única de esa Ciudad, matricula inmobiliaria. • Taminango: Inmueble registrado a folio de matrícula inmobiliaria No. 248-0011.601 y adquisición protocolizada mediante escritura pública No. 303 del 30 de junio de 1993 del circulo de Bogotá. • Villagarzón (Putumayo): Inmueble registrado a folio de matrícula inmobiliaria 440-1501 y adquisición protocolizada mediante escritura pública No 217 del 2 de junio de 1999 del circulo de Bogotá.

	El Municipio de Villagarzón se ubica en la zona de la Amazonía, caracterizándose por tener un clima cálido y húmedo con una temperatura promedio de 29°; por su parte el Municipio de Sotomayor cuenta con una temperatura promedio de 24° y el municuipio de Taminango de 27°. Teniendo en cuenta las condiciones climáticas, se hace necesario que dentro de los despachos judiciales ubicados en estos municipios se disponga de aires acondicionados para estabilizar la temperatura en las oficinas, recircular el aire y controlar la humedad, garantizando un ambiente térmico confortable para los servidores judiciales y el público en general. En reporte presentado por la arquitecta Laura Sofia Noguera, se informa que en las tres sedes judiciales o bien no se cuenta con instalación de aires acondicionados - caso particular del inmueble donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Taminango; o los instalados son insuficientes. Así, la sede de Sotomayor cuenta con solo un (1) aire acondicionado en la sala de audiencias, siendo este un espacio es cerrado y aislado de los puestos de trabajo, y en Villagarzon hay un (1) aire acondicionado en la oficina del Juez, también aislado de las demás áreas del despacho judicial. Por lo anterior, es necesario adquirir e instalar aires acondicionados suficientes, que garanticen condiciones de trabajo apropiadas para los servidores judiciales y para los usuarios del servicio. Teniendo en cuenta las características de cada inmueble se prevé suplir la necesidad con la instalación de 11 equipos discriminados así: 3 para Taminango, 3 para los Andes – Sotomayor y 5 para Villagarzón.
3.2.1. Objeto contractual	Compraventa e instalación de aires acondicionados para las sedes judiciales ubicadas en los Municipios de Sotomayor (Nariño), Taminango (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad.
3.2.2 UNSPSC	La clasificación de los bienes objeto del presente proceso contractual, son los siguientes: **ÍTEM** \| **CÓDIGO UNSPSC** \| **PRODUCTO** **1** \| 40101701 \| Aires acondicionados **2** \| 72101511 \| Instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	El contratista seleccionado deberá, entregar e instalar los siguientes aires acondicionados en las sedes judiciales determinadas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

Suministro e instalación aires acondicionados TAMINANGO (NARIÑO)				
Ítem	**Descripción**	**Tipo**	**Cap.**	**Cant.**
1	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	9000 BTU	1
2	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	12000 BTU	1
3	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	24000 BTU	1
Suministro e instalación aires acondicionados SOTOMAYOR (NARIÑO)				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**
1	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	9000 BTU	1
2	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	12000 BTU	1
3	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	24000 BTU	1

Suministro e instalación aires acondicionados VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**
1	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	9000 BTU	2
2	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	18000 BTU	2
3	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	36000 BTU	1

- Parra todos los aires acondicionados, el servicio debe incluir instalación completa, acometida eléctrica, hidráulica, material, accesorios necesarios para la instalación y funcionamiento, resane y pintura en pared y 3 rutinas de mantenimiento por un año post venta.
- Los productos deben ser nuevos y no remanufacturados.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N.A.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.3.1 Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad contratante. 2. Contar con la disponibilidad de personal y bienes que garanticen la correcta ejecución del objeto contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos elevados por la Entidad. 3. Cumplir a cabalidad con las condiciones consignadas en la propuesta, invitación pública y en los documentos previos que darán origen al contrato. 4. El oferente debe asumir los gastos y costos que demande para el cumplimiento del objeto contractual y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y responder por ello, atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Coordinar con el supervisor del contrato el ingreso de la totalidad de los equipos al almacén de la Entidad. 7. Instalar los equipos en las condiciones establecidas por la Dirección Seccional, disponiendo de las acciones y elementos necesarios para que se reciban en pleno funcionamiento. 8. Responder por cualquier daño que ocurra durante la ejecución del contrato que afecte las condiciones normales de las instalaciones o a terceros, por causa imputable al contratista o a cualquiera de sus empleados. 9. Retirar permanentemente de las instalaciones de las sedes judiciales los sobrantes, escombros y desperdicios resultantes, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza las áreas intervenidas. El mobiliario, equipos y archivos que puedan ser afectados por el polvo generado por la intervención deberán ser protegidos y con posterioridad serán objeto de una adecuada limpieza total. Lo anterior correrá a expensas del contratista. 10. Una vez instalados los equipos, el oferente debe entregar una certificación al supervisor del contrato, donde se deje constancia de la entrega en funcionamiento de cada uno de los aires acondicionados. 11. Entregar los soportes de garantía del fabricante de los equipos que se instalen en cada Sede Judicial y que incluya además tres (3) rutinas de mantenimiento durante un año (post venta). 12. Reemplazar los equipos defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. 13. Permitir al supervisor delegado realizar la revisión y supervisión de los trabajos cuando así lo considere. 14. Realizar las actividades programadas sin entorpecer las labores que desarrolla el despacho judicial. 15. Constituir las garantías requeridas por la Dirección Seccional, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos previos. 16. Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de

compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.

17. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del mismo, con el objeto de tomar las acciones pertinentes.
18. Atender las recomendaciones y responder las solicitudes, consultas y/o reclamos presentados por la Entidad Contratante, de forma oportuna y eficaz, en torno a la ejecución del contrato.
19. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para fines distintos a la ejecución del contrato.
20. Presentar factura y/o cuenta de cobro, según el régimen tributario al que pertenezca el oferente seleccionado, anexando los documentos requeridos para su pago.
21. Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.

OBLIGACIONES RESPECTO AL SGSST.

22. Mantener durante la ejecución contractual el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a las etapas y cronograma de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.
23. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. El personal que realice trabajos específicos, como, por ejemplo, el trabajo en alturas, debe contar con las capacitaciones y/o certificaciones que lo acrediten como apto para desempeñar la labor requerida.
24. Adoptar los protocolos de bioseguridad que se disponga por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y el Consejo Superior de la Judicatura si fuere del caso.
25. Aportar certificación de la ARL o del profesional responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio del Trabajo.
26. Aportar la autoevaluación de estándares mínimos vigente, según lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019.
27. Articular el Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo del contratista al de la entidad y, en consecuencia:
 a) Hacer entrega de la documentación que solicite la Coordinación de Asuntos Laborales y SGSST de la Dirección Seccional, con relación al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles a partir del día de la solicitud.
 b) Aplicar todos los formatos entregados por la Entidad relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES.

	28. El proveedor deberá suministrar los siguientes documentos: Hojas de mantenimiento y/o ficha técnica que haga mención explícita del gas utilizado, manual de operación, catálogo y otra documentación técnica de los componentes del sistema de eficiencia ambiental. 29. Adjuntar las hojas de seguridad del gas empleado para el funcionamiento del aire acondicionado. 30. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial (Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 - CSJ) en lo pertinente. 31. Presentar informes en medio magnético cuando sea necesario y en caso de requerirse impresión, estos deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo. 32. Las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto	1. Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes. 2. Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución del contrato. 3. Supervisar la ejecución del contrato, dentro los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para lacorrecta ejecución del objeto contractual. 4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002. 5. Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la Entidad contratante.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se enmarca en la modalidad de Mínima Cuantía, por ser inferior al 10% de la menor cuantía establecida para la contratación de la Entidad. Es de advertir que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 0142 de 2023, no existe a la fecha un instrumento de agregación de demanda específico con MiPymes, para celebrar contratos hasta por el monto de mínima cuantía, es decir donde se encuentren definidas las reglas de utilización de los catálogos de los bienes y condiciones especiales como: factores sociales, ambientales o aquellos que se relacionan con la participación de la población vulnerable, tal como lo regula el precepto legal en cita; bajo este panorama resulta necesario aplicar la normatividad general, pues por ahora no está abierta la posibilidad de contratar a través de la TVEC de acuerdo a las condiciones antes relacionadas.

	Finalmente, tampoco es posible contratar bajo la modalidad de mínima cuantía con grandes almacenes, debido a que en la venta de los equipos no contempla la instalación y puesta en marcha en sitio.
3.4.1 Limitación a Mipymes	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes colombianas, para lo cual se deberá acreditar los requisitos definidos en los numerales 1 y 2 del citado artículo, como también aquellos contenidos en el art. 2.2.1.2.4.2.4 de la norma referida. Adicionalmente, la Entidad en uso de las prerrogativas del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, podrá limitar el proceso selectivo a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos de Nariño o Putumayo.
3.4.2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, establece que previo análisis de oportunidad y conveniencia de la Entidad, los contratistas destinarán al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. Se prevé que en las labores definidas para la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de aires acondicionados intervengan como máximo tres (3) personas, con lo cual no son aplicables los lineamientos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 ibidem, toda vez que cada persona representa un treinta y tres por ciento (33%) del equipo, porcentaje que evidentemente es superior al definido en la norma.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($87.689.464,00),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, corresponde a la disponibilidad de recursos dispuestos por la Dirección Ejecutiva Seccional, las necesidades de la Entidad y el estudio de mercado adelantado por la Entidad. En el Anexo EP1. se detallan los valores de referencia según los datos aportados del análisis del sector.

Type your text

<table>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table><tr><td>Número</td><td>6124 del 20/06/2024 Unidad: 02 PCI: 27-01-02-016</td></tr><tr><td>Valor</td><td>$ 87.689.464</td></tr><tr><td>Autorizado por</td><td>Jefe de Prepuesto – Dirección Seccional Pasto</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</td><td>El cálculo del presupuesto disponible para esta contratación, se definió teniendo en cuenta el análisis de las siguientes variables:

• El análisis de los precios en el mercado y el comportamiento del sector que constan en el análisis del mercado anexo a este estudio previo.
• El proyecto de instalación de aires acondicionados para los juzgados ubicados en Sotomayor, Taminango y Villagarzón, presentado por la Arquitecta Laura Sofia Noguera, que hace parte del presente documento.
• Cotizaciones que consideraron las especificaciones técnicas de los equipos y los datos de ubicación y conexiones de los mismos en cada sede judicial.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, realizará el pago total de lo contratado, una vez se verifique el cumplimiento cabal de las obligaciones a cargo del contratista, previa presentación de los siguientes documentos:

a) La factura o cuenta de cobro según corresponda, donde deberá discriminar el costo por instalación y el costo por los equipos.
b) Certificación emitida por el supervisor del contrato de haberse cumplido con el objeto contractual.
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando la planilla de pago por estos conceptos.

PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. En caso de no cumplir con los requisitos de pago, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la ley 2024 de 2020.

PARÁGRAFO 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación.</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO 3: La Entidad descontará de cada pago el valor correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que apliquen, según los parámetros legalmente establecidos y conforme a los lineamientos del SIIF Nación.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Documento firmado por la persona natural si actúa en esta calidad, por el representante legal si se trata de una persona jurídica o de consorcio o unión temporal si se presenta propuesta bajo estas figuras asociativas, el documento debe ser diligenciado en la forma y términos establecidos en el correspondiente anexo. El Proponente a través de la carta de presentación de la propuesta acredita que cuenta con la capacidad para cumplir con el futuro contrato y acepta las especificaciones técnicas definidas en la invitación y estudios previos. **B. CUENTA SECOP DEL PROPONENTE** El proponente debe contar con una cuenta en la plataforma Secop II, que corresponda a su identificación sea como persona natural, persona jurídica o proponente plural y presentar su propuesta desde dicha cuenta. **C. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNION TEMPORAL** Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente debe allegar el documento de constitución respectivo. Para el efecto, podrá diligenciar el anexo suministrado por la Entidad. **D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS** Los proponentes o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Con éste se acreditará que la sociedad está constituida por lo menos un año antes de la fecha de apertura del presente proceso y que la duración de la misma no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El objeto social debe estar relacionado con el servicio a contratar con el presente proceso de selección.

Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación.

E. REGISTRO MERCANTIL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL.

En caso de que el proponente persona natural ejerza la actividad comercial dentro de los términos establecidos en el Código de Comercio, deberá estar inscrito(a) en el Registro Mercantil. Lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio del domicilio comercial del oferente, vigente.

Si el proponente persona natural no es comerciante obligado a realizar inscripción en el registro mercantil deberá aportar manifestación escrita en tal sentido.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, este requisito debe ser acreditado por todos sus integrantes cuando se trate de personas naturales inscritas en el registro mercantil

F. PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio o unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Así mismo, presentarán sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

G. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

En caso que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o la cuantía del negocio jurídico, el proponente presentará junto con la propuesta el acta o documento correspondiente en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en el evento que le sea adjudicado y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Este requisito debe ser acreditado por la proponente persona jurídica y por cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas y tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

H. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá aportarse copia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica; en el caso de consorcio o unión temporal deberá aportarse el documento del representante legal del consorcio o unión temporal, así como cada uno de sus integrantes. En caso de la persona jurídica extranjera, su representante legal adjuntará copia de su cédula de ciudadanía si es colombiano y copia de su cédula de extranjería o su pasaporte, si tiene otra nacionalidad.

I. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente debe acreditar encontrarse al día en el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, adjuntando certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento de que el oferente sea persona natural, se allegará la última planilla de pago por los conceptos antes referidos.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de este requisito en la forma y términos arriba mencionados.

J. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En el evento de presentar propuestas bajo las figuras de consorcio o unión temporal, el compromiso anticorrupción debe ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

K. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

Los certificados de antecedentes pueden ser aportados por el proponente con su oferta, y los mismos no deben evidenciar sanciones, reportes, o antecedentes en tal sentido.

	Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE. **L. ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS MOROSOS.** El proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica, deberá llegar con su propuesta certificado del "Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM" del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones. Se entenderá habilitado quien NO se encuentre reportado en dicho registro. El certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el Link: https://redam.gov.co/ En el evento de presentar propuestas bajo figuras asociativas, este documento debe ser aportado por cada uno de sus integrantes y por el representante del consorcio o unión temporal.
3.6.1.2 Experiencia	Se acreditará mediante el anexo de hasta dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto o ejecución contemple el suministro o mantenimiento de aires acondicionados, ejecutados y terminados por el proponente, y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, que corresponde a 67.4 SMLMV. Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades del Estado o particulares y contendrán, como mínimo, la siguiente información: Nombre del contratante Objeto del contrato Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. También podrá aportarse el acta de liquidación de los contratos, siempre y cuando las mismas contengan la información mínima requerida de que trata este numeral, es decir, el nombre del contratante, el objeto del contrato, incluyendo la fecha de inicio y terminación de las actividades, así como el valor del mismo. No se tendrán en cuenta certificaciones parciales de cumplimiento. La experiencia para consorcios o uniones temporales proponentes, será la sumatoria de las certificaciones de sus integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución que se presentó con la propuesta.

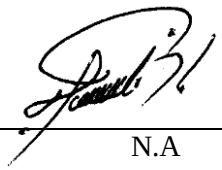
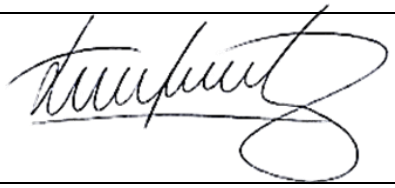
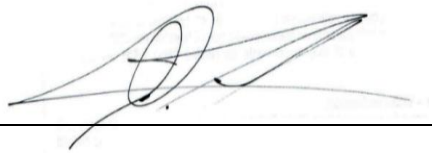
	Cuando el proponente pretenda certificar experiencia, a través de las figuras de consorcio, unión temporal, estas especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, a fin de obtener el valor correspondiente. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Cuando las certificaciones o documentos con los que se pretende acreditar la experiencia no se ajusten a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será "NO CUMPLE". Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica.
3.6.1.5. Capacidad Técnica	Con la presentación de la oferta el proponente deberá aportar ficha técnica del fabricante de cada una de las presentaciones de aires acondicionados ofrecidos, incluyendo detalles técnicos, materiales, dimensiones, certificaciones y cualquier otra información relevante para el cumplimiento del futuro contrato. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE
3.6.2. Factores de Evaluación	El factor de selección que primará en el presente proceso de selección, será el menor precio, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para el efecto se aplicarán las siguientes reglas: a) El menor precio se tomará con base al valor total resultante en el formulario de bienes y servicios del SECOP II. b) Los precios unitarios preferentemente deben presentarse en números enteros. c) La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo

	2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El método aleatorio en caso de agotar los criterios de desempate definidos en el citado artículo es el siguiente: A cada oferente se le asignará un número empezando por el número 1, de conformidad con el orden de entrega de las ofertas y de acuerdo con la información reportada en el SECOP II. En tal sentido, el número 1 será asignado al primer oferente que presentó su oferta; el número dos al segundo en presentarla, y así sucesivamente. Una vez asignado el número a cada oferente se procederá a escoger de manera aleatoria el número ganador utilizando el programa Excel mediante la función ALEATORIO.ENTRE. Los documentos para acreditar el cumplimiento de alguno(s) de los criterios de desempate, deberán ser aportados con la propuesta hasta la fecha de cierre del proceso.
3.6.4 Causales para Rechazar la Oferta.	Una oferta será admisible cuando haya sido presentada dentro del término establecido en la invitación pública y estudios previos; se halle ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y no se encuentre incursa en ninguna de las siguientes causales que conllevan al rechazo de la misma: 1. Cuando se realice entrega extemporánea o fuera de la plataforma de contratación pública SECOP II. 2. Cuando el proponente no acepte, incumpla o condicione las especificaciones técnicas obligatorias. 3. Cuando en el ofrecimiento el proponente condicione las obligaciones del futuro contrato o los términos establecidos en la invitación publica y estudios previos. 4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre. 5. Cuando el oferente cargue más de una oferta con valores diferentes. 6. Cuando no se presente la oferta económica o ésta supere el presupuesto oficial. 7. Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta, no susceptible de corroborarse o desvirtuarse por parte de la Entidad en ejercicio de las potestades que le asisten por virtud de lo regulado en el Estatuto General de Contratación. 8. Cuando el oferente esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la legislación nacional. 9. Cuando no se subsane o justifique el ofrecimiento en el término concedido para tal fin. 10. Cuando no justifique el precio ofertado o no presente las aclaraciones solicitadas por la Entidad. 11. Cuando se presente oferta en el SECOP II utilizando un usuario diferente al del proponente, verificación que realizará el área de asistencia legal.

<table>
<tr><td></td><td>12. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal y su propuesta en el SECOP II no se realice a su nombre; o realice a nombre de un tercero o de uno de sus miembros, verificación que realizará el área de asistencia legal.
13. Las demás que establezca la Ley.</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Dirección Seccional, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación, y para tal efecto se anexa las correspondientes matrices de riesgos. Anexo EP2 y Anexo EP3.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Pre - Contractual</th><th>Contractual</th><th>Pos-Contractual</th><th>Aplica</th><th>Porcentajedel total del contrato (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>20%</td><td>Duración del Contrato y 6 meses más.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>20%</td><td>Duración del Contrato y 3 años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>20%</td><td>Duración del Contrato y 12 meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>20%</td><td>Duración del Contrato y 12 meses más.</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td>200 smlmv</td><td>Duración del Contrato</td></tr>
</table>
La póliza se deberá expedir a favor de: Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, NIT 800.165.872-6.
</td></tr>
<tr><td>3.9. Interventoría o Supervisión</td><td>El supervisor del contrato será:
<table>
<tr><td>Nombre:</td><td>Laura Sofia Noguera Lopez</td></tr>
<tr><td>Identificación:</td><td>1.026.304.524</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Coordinador</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>Coordinación Administrativa</td></tr>
</table>
La Entidad se reserva el derecho de designar un nuevo supervisor, ante la ausencia temporal o definitiva del inicialmente designado, lo cual será comunicado al contratista, sin necesidad de acudir a modificaciones del clausulado contractual.</td></tr>
</table>

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría.	No aplica.
3.10 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. El contrato se ejecutará en los municipios de Sotomayor (N), Taminango (N) y Villagarzón (P) y como domicilio contractual se establece Pasto (N).
3.10.1 Legalización del contrato	Para la legalización del contrato el contratista deberá allegar: a. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), vigente. b. Formato beneficiario cuenta, adjunto, diligenciado y firmado, junto con la correspondiente certificación bancaria de tener cuenta activa. c. Estampilla pro desarrollo Universidad de Nariño, en cumplimiento de la Ley 542 de 1999 y la Ordenanza No. 002 de febrero 8 de 2000. El contratista deberá consignar a órdenes de la Universidad de Nariño el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato, siguiendo para ello el tramite previsto por la Institución Educativa, o allegar en estampillas físicas el citado valor. **NOTA:** Los documentos de los literales a y b deben ser aportados por todos los proponentes al momento de la presentación de la propuesta.
3.10.2 Cesión del contrato	El contratista no podrá ceder el contrato que resulte de este proceso a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, quien se reserva el derecho de aceptar o no la cesión.
3.11 Liquidación del Contrato	La liquidación bilateral del contrato se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad; o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar el acuerdo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.12 Sometimiento a	No aplica.

un acuerdo comercial.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, deja constancia que ha revisado otros procesos de Contratación similares adelantados por esta Entidad, así como los valores descritos en el análisis del sector, con el fin de establecer las condiciones del mercado.
FIRMA	
NOMBRE	**CARLOS ALBERTO DIAZ LÓPEZ**
CARGO	Coordinador Administrativo.
PROYECTÓ	Mónica Molina – Angela María Caviedes.

Aprobación Comité Estructurador y Evaluador Fecha Aprobación**: 30 de julio de 2024**	
HÉCTOR HUGO CORAL ROSALES Jefe Presupuesto	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS Profesional Universitario	N.A
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ Jefe Oficina Judicial	
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ Coordinador Administrativa	

Anexo EP 1. VALOR DE REFERENCIA.

Suministro e instalación aires acondicionados TAMINANGO (NARIÑO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**	**VALOR REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	9000 BTU	1	$ 5.887.960,00
2	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	12000 BTU	1	$ 7.117.280,00
3	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	24000 BTU	1	$ 9.242.912,00
SUB TOTAL TAMINANGO					**$ 22.248.152,00**
Suministro e instalación aires acondicionados SOTOMAYOR (NARIÑO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**	**VALOR REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	9000 BTU	1	$ 5.887.960,00
2	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	12000 BTU	1	$ 7.117.280,00
3	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	24000 BTU	1	$ 9.242.912,00
SUB TOTAL SOTOMAYOR					**$ 22.248.152,00**
Suministro e instalación aires acondicionados VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**	**VALOR REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Aire acondicionado Minisplit.	Mini Split Pared	9000 BTU	2	$ 11.775.920,00
2	Aire acondicionado Minisplit.	Mini Split Pared	18000 BTU	2	$ 16.782.160,00
3	Aire acondicionado Minisplit.	Mini Split Pared	36000 BTU	1	$ 14.635.080,00
SUB TOTAL VILLAGARZÓN					**$ 43.193.160,00**
VALOR PRESUPUESTO					**$ 87.689.464,00**

Anexo EP 2. MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Perio dicida d
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	1. Retrasos en ejecución contractual. 2. Imposibilidad de ejecución contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Suspensión o modificación del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y Entidad	Ejecución	Terminación del contrato.	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Efectos causados por actos de orden público que afecten la ejecución del contrato.	1.Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Necesidades de la entidad insatisfechas.	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Suspensión o modificación del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado. Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generarse perjuicio entre estas.	2	1	3	Bajo	SI	Entidad y Contratista	Fecha inicio Ejecución	Terminación del contrato.	Adecuada supervisión y verificación de las condiciones de ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte de empleados, en el momento de instalación en sitio.	1. Retraso en el servicio. 2. Imposibilidad de la ejecución contractual. 3. Acciones judiciales.	3	2	5	Medio	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional. Certificación vigente para trabajos en altura.	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha inicio ejecución.	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato.	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios de los bienes, por causas externas al contratista.	1.Imposibilidad de ejecución del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Sobrecostos de los bienes	2	3	5	Medio	Contratista y Entidad	El mayor valor será asumido por el Contratista hasta un 20% del valor inicialmente contratado. Suspensión del contrato. Terminación bilateral o unilateral del contrato, manteniendo equilibrio económico hasta lo ejecutado.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Fecha inicio ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización de la situación nacional e internacional.	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de los bienes a suministrar por causas atribuibles al contratista.	Demoras en los tiempos de entrega de los bienes por parte del proveedor a la Entidad	3	3	6	Bajo	Contratista	Solicitar la constitución de la póliza de cumplimiento. Inicio del proceso de incumplimiento contractual.	2	3	5	Bajo	Si	Contratista	Fecha inicio ejecución	Terminación del contrato.	Seguimiento de pedidos por parte del Supervisor.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	No entrega los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Necesidades de la entidad insatisfechas. 3. Solicitudes por cambios por talla o colores.	3	3	6	Alto	Contratista	Cambios de prendas. Solicitar la constitución de la póliza de cumplimiento. Inicio del proceso de incumplimiento contractual.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Ejecución	Terminación contrato	Verificación por las partes las características de los bienes solicitados	Durante la ejecución del contrato.

Anexo EP 3. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos y diseño de la futura contratación.	1. Dilación en el proceso de selección a causa de observaciones y modificaciones del proceso. 2. Cancelación del proceso o declaratoria de desierto. 3. Necesidades insatisfechas de la Entidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Definición clara de necesidades de la entidad. Apoyo interdisciplinar en la elaboración de estudios previos. Análisis del Comité Evaluador y Estructurador.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Elaboración de estudios previos.	Publicación del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	Planeación -Selección – Contratación – Ejecución.	Operacional	Indisponibilidad o fallas en la plataforma Secop II y dificultades de conexión de internet.	1. Incumplimiento en la gestión y la publicación oportuna de documentos de cada etapa del proceso en el SECOP II. 2. Modificaciones al proceso. 3. Dilación en los tiempos establecidos en los cronogramas. 4. Tramites adicionales ante el Secop II y publicación de documentos explicando la situación presentada. 5. Desgaste administrativo.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Seguimiento por el líder del proceso y/o supervisor del contrato para aplicación de las medidas dispuestas por el Colombia Compra Eficiente.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Creación del proceso en el Secop II.	Cierre del proceso.	En cada punto de control del proceso.	Permanente
3	GENERAL	EXTERNO	Selección	Operacional	Incumplimiento de los requisitos habilitantes de parte de los proponentes.	1. Necesidades insatisfechas de la Entidad. 2. Declaratoria del proceso de selección y dilación del proceso de selección.	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad - Proponente	Análisis de los estudios previos por parte de Comité Evaluador y Estructurador.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Entidad	A partir del inicio de la convocatoria	Aceptación de la oferta.	Elaboración del informe de evaluación.	Permanente

4	GENERAL	EXTERNO	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto.	1. Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección. 2. Se hace necesario modificar en algunos aspectos la modalidad de selección. 3. Se retrasa la satisfacción de la necesidad.	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión jurídica y técnica en la etapa de planeación de tal forma que los requisitos de participación del proceso de selección, permitan una mayor participación respetando los principios que gobiernan la actividad contractual.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Elaboración de Estudios Previos	Publicación de estudios previos e invitación	En verificación de requisitos del contrato	Permanente
5	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	1. Rompimiento del principio de selección objetiva. 2. Posible deficiencia en calidad de productos. 3. Afectación de imagen de la Entidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Estudio del mercado ajustado las condiciones en las que se adquieren los bienes. Solicitud de justificación de precios cuando hay una mejora superior al 20% del presupuesto oficial.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Elaboración de informe de evaluación.	Permanente
6	GENERAL	INTERNO	Selección.	Operacional	Fallas en evaluación de oferentes, por congestión de labores de los miembros del Comité de Evaluación.	1. Dilación en el proceso de selección. 2. Modificación de las evaluaciones inicialmente realizadas. 3. Afectación de imagen de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Evaluación conjunta a través de Comité. Publicación de ofertas e informe de evaluación a fin de que los interesados presenten sus observaciones.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Evaluación de propuesta	Adjudicación del contrato.	Observaciones al informe de evaluación.	Permanente
7	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Demora en los requisitos de ejecución del contrato por causas imputables al contratista.	1. Retraso en el inicio de la ejecución contractual. 2. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. 3. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Requerir al adjudicatario el aporte de los documentos correspondientes. Iniciar proceso de incumplimiento contractual.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente

8	GENERAL	INTERNO	Contratación.	Operacional	Falta o demora en expedición del registro presupuestal del contrato.	1. Retraso en el inicio de la ejecución contractual. 2. Inicio de ejecución de contrato sin las formalidades de ley. 3. Dilación en la satisfacción de las necesidades de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad	Seguimiento de solicitud de registro presupuestal por líder de proceso y Jefe de Presupuesto. No reconocer por parte de la entidad hechos cumplidos por causa del contratista.	2	2	4	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad	Adjudicación del contrato.	Terminación contrato.	En verificación de requisitos del contrato.	Permanente
9	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en las obligaciones derivadas del contrato.	1. Necesidades insatisfechas de la entidad. 2. Desgaste administrativo. 3. Paralización en la ejecución del contrato	4	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Constitución y efectividad de garantías en favor de la entidad. Inicio del proceso de incumplimiento.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Aceptación de la oferta y aprobación de	Vigencia del contrato y 6	Al momento de aprobación de pólizas.	Permanente
10	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	1. Inadecuada ejecución contractual. 2. Desgaste administrativo. 3. Necesidades insatisfechas de la contratante.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento al objeto contractual por parte del supervisor. Constitución y efectividad de garantías en favor de la entidad.	1	2	3	RIESGO BAJO	SÍ	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	vigencia del contrato y 6	En la supervisión y en la evaluación de las propuestas.	Permanente
11	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Inadecuada supervisión del contrato generado por planta de personal insuficiente y sin los conocimientos idóneos.	Recepción de elementos sin las condiciones técnicas requeridas. No percatarse del cumplimiento de algunas obligaciones contractuales.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Entidad	Apoyo con el equipo de trabajo.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	Inicio de contrato.	Terminación del contrato.	En la supervisión del contrato.	Permanente
12	GENERAL	INTERNO	Ejecución	Operacional	Atraso en la entrega de documentación soporte para facturación.	Incumplimiento de las Políticas de ejecución presupuestal. Incumplimiento de pago en las fechas establecidas.	1	1	2	RIESGO BAJO	Contratista	Requerimiento por parte del supervisor	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad-Contratista	Inicio de contrato.	Terminación del contrato y hasta	En la supervisión del contrato.	Permanente

cial.gov.co
00 Palacio de Justicia de Pasto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-16-3:02 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6124	**Fecha Registro:**	2024-06-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	85.063.468,00	**Valor Total Operaciones:**	2.625.996,00		**Valor Actual.:**	87.689.464,00	**Saldo x Comprometer:**	87.689.464,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6124	**Fecha Registro:**	2024-06-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF	2024-07-16	85.063.468,00	2.625.996,00			
					Total:	85.063.468,00	2.625.996,00	87.689.464,00	87.689.464,00	0,00

Objeto:	RESPALDAR EL PROCESO DE ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS SEDES JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SOTOMAYOR, TAMINANGO - NARIÑO Y VILLAGARZON - PUTUMAYO

Firma Responsable

cial.gov.co
00 Palacio de Justicia de Pasto

ANÁLISIS DEL SECTOR
COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

OBJETO DEL CONTRATO

Compraventa e instalación de aires acondicionados para las sedes judiciales ubicadas en Sotomayor (Nariño), Taminango (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad.

PRIMERA SECCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR

El artículo 103 de la Ley 270 de 1996, entre otras funciones de las Direcciones Seccionales, define la siguientes: "1. Ejecutar el Plan Sectorial y las demás políticas definidas para la Rama Judicial. 2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización".

Bajo ese entendido la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene la obligación de atender los objetivos y metas propuestas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, "hacia una justicia confiable digital e incluyente" en conjunto con los indicadores y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente.

Dentro de los bienes de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran tres inmuebles donde funcionan los juzgados promiscuos municipales ubicados en Sotomayor con escritura pública No 095, matricula inmobiliaria No 250-0004545, Taminango con escritura pública No 303 y la matricula inmobiliaria No 248-0011.601 y Villagarzón (Putumayo) con escritura pública No 217 y la matrícula inmobiliaria 440-1501.

El Municipio de Villagarzón se ubican en la zona de la Amazonía, que se caracteriza por tener un clima cálido y húmedo, Sotomayor cuenta con una temperatura promedio de 24° y Taminango de 27°; por ello, se hace necesario que dentro de los despachos judiciales ubicados en estos municipios se disponga de aires acondicionados para estabilizar la temperatura en las oficinas, recircular el aire y controlar la humedad, garantizando un ambiente térmico confortable para los servidores judiciales y el público en general.

En reporte presentado por la arquitecta Laura Sofia Noguera, informa que las sedes en mención no cuentan con aires acondicionados; por lo tanto, es necesario realizar la instalación.

2. ECONOMÍA NACIONAL[1]

"Colombia tiene un gran potencial para mejorar su contribución al crecimiento del PIB a través de un aumento en la productividad y una mayor diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos clave para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Se estima que la tasa de pobreza se mantuvo estancada en 2023, en tanto los mercados laborales mostraron mejoras limitadas. Se prevé que la economía se expandirá un 1,3 % en 2024".

2.1. COMPORTAMIENTO DEL PIB[2]:

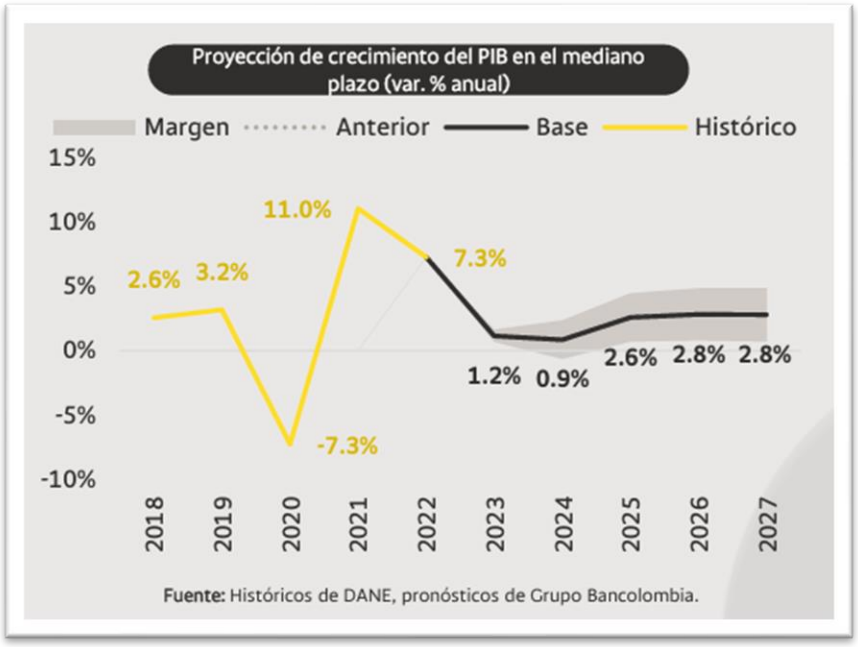
"Si bien los recientes resultados del Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) anticipan un ligero repunte en el tercer trimestre del 2023, después del bajo crecimiento anual de 0,3% del segundo trimestre de 2023, se prevé que el PIB mantenga tasas de crecimiento muy por debajo de su capacidad potencial hasta la mitad del 2024.

Además de esto, se añade el lento descenso de la inflación, el deterioro acumulado en sectores económicos clave y las menores perspectivas desde nuestros principales socios comerciales. Los recientes resultados en materia de precios señalan que el reto inflacionario no se encuentra del todo resuelto, lo que motivaría una disminución cautelosa en la tasa de interés por parte del Emisor. Así mismo, continuarían pesando sobre la economía los efectos adversos que conlleva la incertidumbre relacionada con la agenda de reformas y cambios regulatorios que pretendería adelantar el Gobierno.

En suma, la economía crecería por debajo de las capacidades potenciales durante 2024. El lento descenso en la inflación, la reducción cautelosa en los tipos de interés y los rezagos en la política monetaria serían las claves en nuestro pronóstico de crecimiento del PIB de solo1,2%para el 2023 y 0,9%para el 2024".

[1] Banco Mundial: Colombia panorama general, publicado y revisado abril 2024: https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1

[2] Guía Bancolombia 2024: Perspectivas económicas. Publicado en noviembre de 2023. Revisado en enero de 2024, enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/8d0aa897-501d-466a-92be-f09cca083eec/Gu%C3%ADa+Bancolombia+2024.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oMCUB6M



Como lo mencionaba anteriormente y se puede evidenciar en la gráfica anterior, los acontecimientos de años pasados como la pandemia, recesión económica, los cambios e incertidumbre en el gobierno, se ven reflejados en la disminución del PIB. Ahora en este año, según los datos suministrados por el DANE, se espera una estabilización de la economía, que se verá reflejada en el incremento de oportunidades de trabajo para los colombianos, estimular el gasto y la inversión en el país.

3. CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del territorio nacional a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CllU) de todas las actividades económicas. El Código CllU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE[3].

Las empresas prestadoras del servicio objeto del presente estudio se clasifican así:

SECCIÓN CIIU	*F- Construcción*
DIVISIÓN CIIU	*43- Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería*
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	*4322 –Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado*

Esta clasificación comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado,

[3] Cámara de Comercio de Bogotá. (2018). 1. ¿Qué es el Código CIIU? Cámara de Comercio de Bogotá. Recuperado de http://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/acerca_CIIU/01.html

incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación. Incluye: La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, instalaciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped y la instalación de conductos. Excluye: La instalación de sistemas de calefacción radiante[4].

Además, esta sección pertenece al sector terciario o sector de servicios. En este sector se agrupan todas aquellas empresas que no integran dentro de su proceso económico la fabricación del bien como tal, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos empresas dedicadas a la comercialización, los servicios profesionales, servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

3.1 Datos Estadísticos de la actividad económica[5]

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

3.1.1. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[6]

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 6,0%.
- ✓ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución

[4]Sistema Estadístico Nacional SEN- Sistema de consulta de conceptos estandarizados, https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos/3269/ficha/

[5] DANE: Boletín técnico Producto Interno Bruto I Trimestre 2024, revisado en abril de 2024 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

[6] DANE: Boletín técnico PPIB I Trimestre 2024, revisado en julio de 2024, enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,0%.
- ✓ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024Pr-I / 2023Pr-I	2024Pr-I / 2023Pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6,0	3,0
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,6	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,5**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar

3.1.2. Variables económicas que afectan el sector

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta el alto impacto que tiene la adquisición de insumos, los gastos de transporte aéreo y terrestre, la contratación del personal y los factores prestacionales[7].

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	8.88%

Fuente: Banco de la Republica

[7] Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

La inflación para el año 2023 se situó en el 9.28%, lo anterior fue la cifra oficial entregada por el DANE

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	**0,43**	5,83	**3,78**	12,36	**7,16**

para la variación entre 2023 y 2024.

Fuente: DANE

De acuerdo a la anterior tabla, se espera que el comportamiento de la inflación en Colombia sea similar a la que se tuvo en el 2023, toda vez que la variación mensual entre el mes de mayo de 2023 y 2024 es el mismo.

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

www.dataconceptos.com

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA 2024

Costos de contratar un trabajador con el salario mínimo

Salario mínimo	$	1.300.000,00
Subsidio de Transporte	$	162.000,00
Pensión (12%)	$	156.000,00
Salud (8.5%)	$	110.500,00
Parafiscales (9% si aplica según normatividad)	$	117.000,00
Cesantías (8.33%)	$	108.290,00
Intereses Cesantías (1%)	$	13.000,00
ARL (Riesgo 1: 0.522%)	$	6.786,00
Prima de Servicios (8.33%)	$	108.290,00
Vacaciones (4,17%)	$	54.210,00
Dotación (2.5% aprox.)	$	32.500,00
TOTAL	**$**	**2.168.576,00**

Salario que recibirá el empleado en el 2024 $1.300.000 + $162.000 de subsidio de transporte = $1.462.000

TRM[8]**:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre

[8] Banco de la República: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TMR con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica, oscilando según el YTD entre los $3.895 y los $4.175. Lejos de los $ 4.900 a los que llegó a cotizarse a inicios del gobierno actual pero que no deja de impactar en la economía nacional.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Como es bien sabido, la importación de insumos y productos terminados, se ve afectada de manera directa por el valor del dólar. Naturalmente, un dólar alto tiene un impacto significativo en cualquier sector, incluyendo el del comercio de productos terminados.

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Año 2024	
MES	**TMR**
Enero	$3.822
Febrero	$3.889
Marzo	$ 3.935
Abril	$ 3.842
Mayo	$ 3.873
Junio	$ 4.176

Así como el dólar influye en el costo de las materias primas, también lo hace en el costo del combustible, los cuales han sufrido un alza considerable a nivel nacional, debido al desmonte progresivo de los subsidios. En Pasto, según datos de CREG, el valor de la gasolina es de aproximadamente $ 13.601 y el galón del Diesel es de $ 8.613. En el caso del departamento de Nariño, la economía y los costos de algunos bienes y servicios, se condicionan también por los incrementos en los fletes o costos de transporte debido al alza del combustible.

4. ANÁLISIS SECTOR COMERCIO[9]

Mercado de aires acondicionado en Colombia

Si bien es cierto el comercio de aires acondicionados ha incrementado a raíz de la mejora en el sector construcción en el país, también es cierto que la realidad ambiental, reflejada en los niveles de temperatura y humedad en todo el mundo, junto con la creciente aceptación de los aires acondicionados, como un producto utilitario en lugar de un producto de lujo, han logrado estabilizar el mercado global.

Ahora bien, las regulaciones gubernamentales sobre refrigerantes están obligando a los fabricantes a desarrollar productos ecológicos y de bajo consumo. Se han observado muchos desarrollos tecnológicos en el mercado debido a la eliminación gradual de refrigerantes clave. Una vez que los refrigerantes más preferidos, los CFC, es probable que sean reemplazados por completo por otros refrigerantes en los próximos años. [10] Regulaciones que se ajustan completamente a las especificaciones técnicas contempladas por la seccional para la adquisición de aires acondicionados para la sede ubicada en Tumaco.

Se considera importante para este estudio, conocer más el funcionamiento, los tipos de aires acondicionados, especificaciones etc:

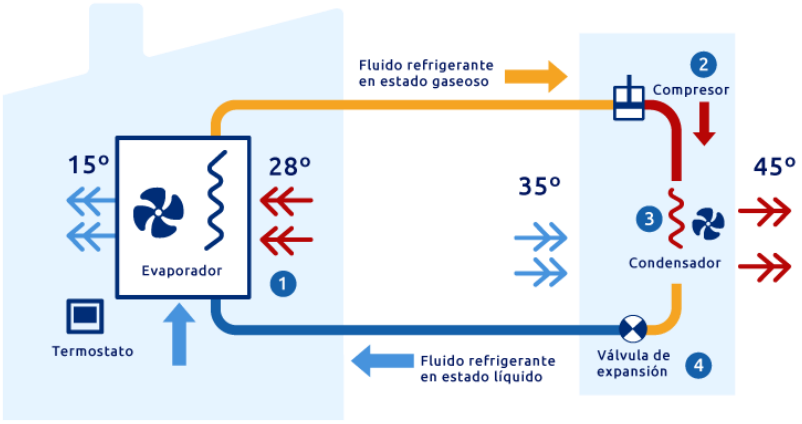
[9] DANE: Encuesta mensual de comercio, junio 2024, enlace: file:///D:/Documentos/Downloads/bol-EMC-abr2024%20(3).pdf

[10] **Mordor intelligence: mercado de aire acondicionado: crecimiento, tendencias, impacto de covid-19 y pronósticos (2023 - 2028); HTTPS://WWW.MORDORINTELLIGENCE.COM/ES/INDUSTRY-REPORTS/AIR-CONDITIONER-MARKET**

Aires Acondicionados[11]

Como funcionan

Los sistemas de aire acondicionado no introducen aire frío en la oficina, sino que extraen el calor del aire de la estancia y lo expulsan al exterior gracias a una bomba de calor. Este proceso de expulsión del calor se conoce como ciclo frigorífico y funciona de la siguiente forma:



Entre la unidad interior y la exterior hay un circuito de cobre con un gas refrigerante que pasa por diferentes estados (líquido y gaseoso) absorbiendo o cediendo el calor al aire. Actualmente, el refrigerante más utilizado es el gas R32.

Evaporador: la unidad interior recoge el aire caliente de la estancia. Este aire entra en contacto con el evaporador del aire acondicionado, que contiene el líquido refrigerante a baja temperatura. Al entrar en contacto, el aire caliente cede el calor al fluido refrigerante.
El aire se enfría y es devuelto a la estancia mediante un ventilador. El fluido se calienta, se evapora (se convierte en gas) y es dirigido a otra parte del circuito para poder ser enfriado de nuevo y volver a hacer el mismo proceso.

Compresor: el gas caliente llega al compresor, donde se le aumenta la presión para que eleve mucho más su temperatura.

Condensador: el gas sale muy caliente del compresor y llega a esta zona, que es donde se produce un intercambio de calor con el aire del exterior. El gas cede el calor al aire del exterior, por lo que el gas se enfría y pasa a estado líquido.

Válvula de expansión: el refrigerante llega a una temperatura baja, pero aún no lo suficiente para llegar a la unidad interior y absorber el calor del aire de la estancia. Es por ello que la válvula de expansión disminuye drásticamente su presión y con ello su temperatura. De esta forma el refrigerante está a la temperatura perfecta para volver al inicio del proceso.

[11]Precios Gas By Selectra: Aire acondicionado: funcionamiento y tipos, actualizado junio de 2023: https://preciogas.com/instalaciones/equipamiento/aire-acondicionado



Para que todo esto sea posible, es necesario un termostato que mida la temperatura y de las órdenes a la placa electrónica que contiene la unidad interior o split del aire acondicionado.

Tipos de aire acondicionado:
Antes de instalar un aire acondicionado es necesario saber qué tipos existen y cuál es el más adecuado para el espacio dispuesto (oficina).

Para el objeto de este análisis es importante enfatizar en el tipo de aire acondicionado tipo Split, seleccionado para la instalación en la sede de Tumaco, para este caso teniendo en cuenta tamaño de las oficinas donde será instalado, funcionalidad, instalación, y precios.

Aire acondicionado Split

Es el tipo de aire acondicionado más básico con una instalación sencilla. Por ello, es el más utilizado en la actualidad.
El aire acondicionado Split coge su nombre del inglés (split = dividir), ya que se trata de un sistema dividido en dos partes: una unidad que se coloca en el interior de la vivienda y una exterior que se suele instalar en la fachada.
La parte inferior es la que absorbe el aire caliente de la estancia para enfriarlo, mientras la unidad exterior es la que expulsa aire caliente a la calle.
Dentro de los splits, podemos hablar de dos tipos según su tamaño: aparatos de longitud normal y modelos de aire acondicionado pequeño para estancias de tamaño reducido.

Finalmente, de acuerdo a las siguientes variables, se definió las potencias de aires acondicionados que necesita la seccional:

- ✓ La temperatura y el grado de humedad presentes en el exterior de la vivienda.
- ✓ Para la adquisición de los nuevos aires, se toma como referencia los metros cuadrados de los juzgados, para determinar la capacidad de los equipos, que en este caso corresponde a 9000 BTU para un promedio de 13.59 metros cuadrados por oficina.

5. MARCO LEGAL:

La normatividad que rige el proyecto son las siguientes, sin perjuicio de la demás normatividad vigente y aplicable al objeto contractual:

- Ley 80 28 de octubre de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 07 de julio de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1150 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Constitución Política de Colombia: artículos 2, 11, 49, 80 y 339, entre otros.
- Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Decreto 1860 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020.

6. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

El contratista seleccionado deberá, entregar e instalar los siguientes aires acondicionados en las sedes judiciales determinadas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

Suministro e instalación aires acondicionados TAMINANGO (NARIÑO)				
Ítem	**Descripción**	**Tipo**	**Cap.**	**Cant.**
1	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	24000 BTU	1
2	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	9000 BTU	1
3	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	12000 BTU	1
Suministro e instalación aires acondicionados SOTOMAYOR (NARIÑO)				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**
1	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	24000 BTU	1
2	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de	Mini Split Pared	9000 BTU	1

	etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.			
3	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	12000 BTU	1
Suministro e instalación aires acondicionados VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**
1	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	9000 BTU	2
2	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	18000 BTU	2
3	Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado 220V Refrigerante R410A. Filtro Antibacterial. Compresor de alto rendimiento. Tecnología Inverter SEER 21. Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.	Mini Split Pared	36000 BTU	1

- Parra todos los aires acondicionados, el servicio debe incluir instalación completa, acometida eléctrica, hidráulica, material, accesorios necesarios para la instalación y funcionamiento, resane y pintura en pared y 3 rutinas de mantenimiento por un año post venta.
- Los productos deben ser nuevos y no remanufacturados.

SEGUNDA SECCIÓN

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

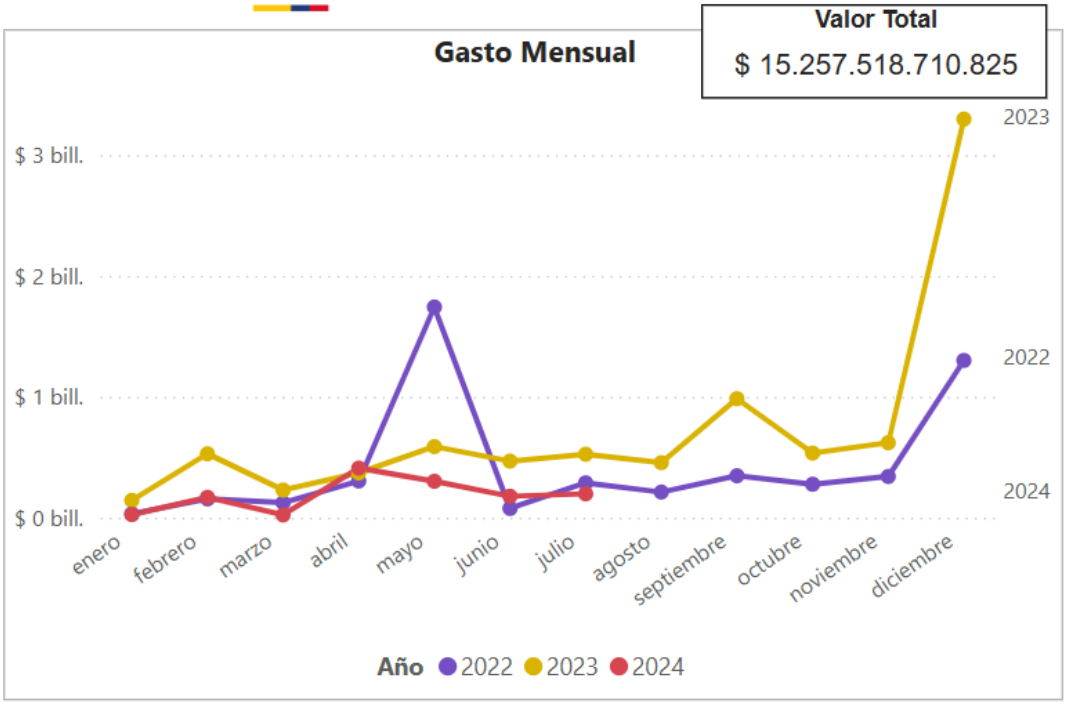
El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución de servicios de producción de aires acondicionados:

1.1. Análisis del mercado

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector comercio en Colombia, y particularmente el segmento de la comercialización de aires acondicionados. El análisis del nicho de mercado permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios y elementos arriba mencionados.

PROVEEDORES

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento[12] en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2022-2024 el suministro de aires acondicionados, en el departamento de Nariño y Putumayo. En el código UNSPC 40101701 Aires Acondicionados y 72101511 Instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados, del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:



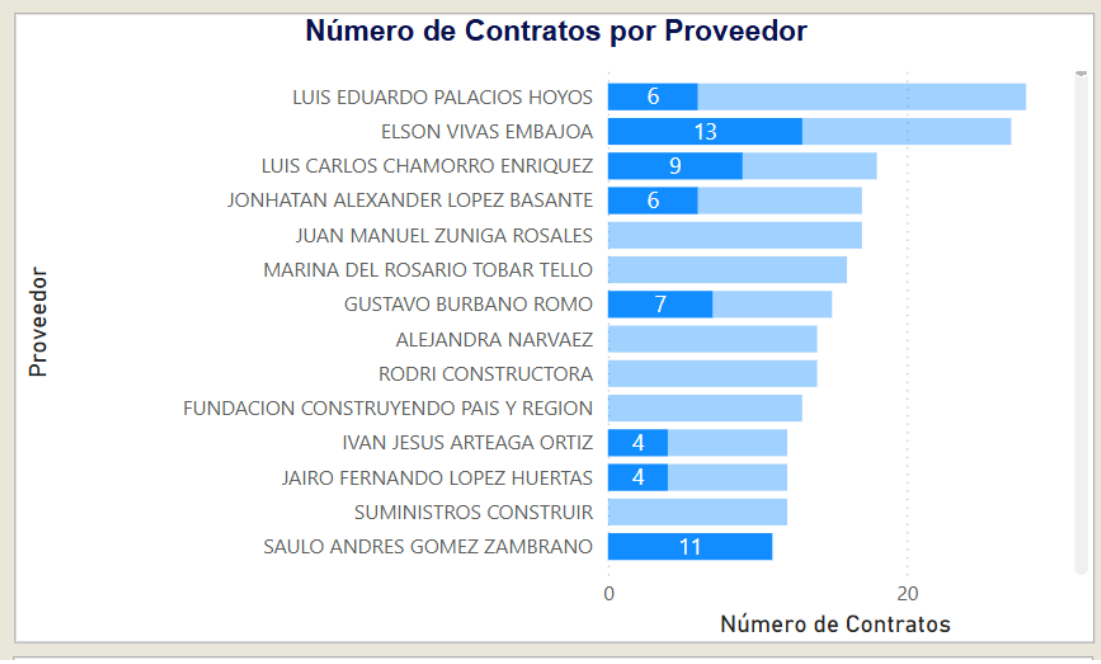
[12] Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667

Los meses donde se concentró los mayores montos de contratación fueron mayo para el 2022 y diciembre para 2023.

En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de aires acondicionados y mantenimiento, se adjudicaron durante los años 2022, 2023 y 2024 con corte al 12 de julio un total de 1481 contratos por más de cuatro billones de pesos, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Año	2022			2023			2024 (corte al 12 de julio)		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	**Contratos**	**Valor**	**Participación**	**Contratos**	**Valor**	**Participación**	**Contratos**	**Valor**	**Participación**
4010- Calefacción, ventilación y circulación de aire	10	$ 4.693.417.262	0,03%	15	$ 10.475.898.487	0,07%	2	$ 1.370.100.000	0,01%
7210 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	615	$ 2.180.913.222.068	14,25%	724	$ 1.997.461.429.776	13,05%	115	$ 292.332.613.090	1,91%

Una vez consultada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, en las actividades de calefacción, ventilación y circulación de aire y mantenimiento que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan la adjudicación según la cantidad de contratos y valores adjudicados en Nariño y Putumayo durante el 2022, 2023 y 2024:



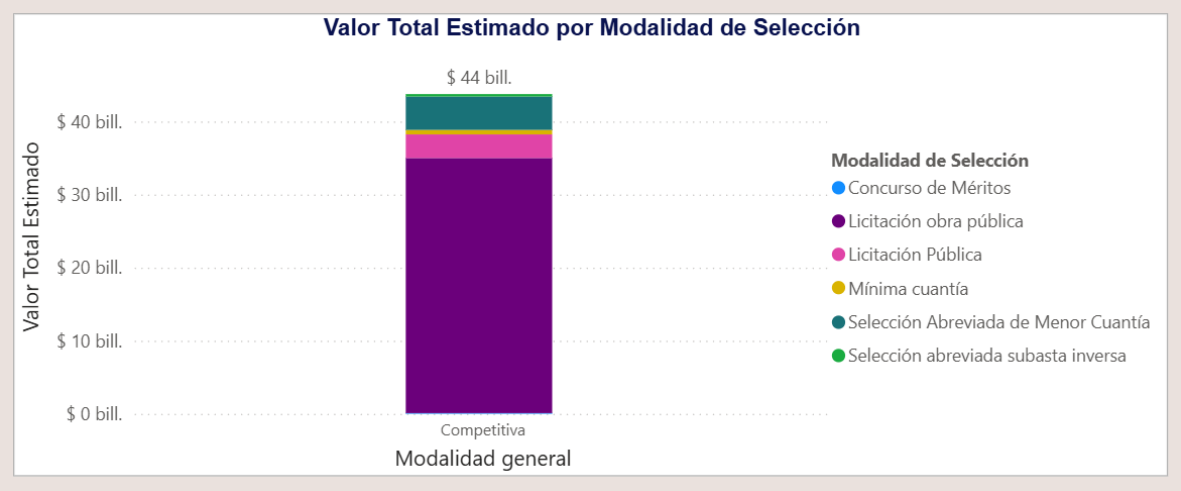


Con estas imágenes podemos dilucidar los proveedores más representativos para los años 2022, 2023 y 2024 tanto por números de contratos como en montos.

De esta manera, con la información extraída de la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento (Colombia Compra Eficiente) se puede justificar la opción de limitar el proceso a MiPymes Territoriales en el Departamento de Nariño y Putumayo.

1.2. Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, es decir de tipo suministro y mantenimiento de aires acondicionados, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación:



Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a proyectos que involucran un objeto similar, encontramos la siguiente información para los 3 últimos años:

OBJETO DEL CONTRATO	**Compraventa e instalación de aires acondicionados**		
FIRMA ADJUDICADA	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO	EGEOSUR SAS	MARINO DUARTE SILVA
Tipo de contrato	**Compraventa**	**Compraventa**	**Suministro**
No. Proceso	**MC012_2023**	**MC023_2023**	**SI003_2023**
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.5239622	CO1.PCCNTR.5481415	CO1.PCCNTR.5633108
Duración contrato	30 días	45 días	30 días
AÑO ADJUDICADO	2023	2023	2023
VALOR ADJUDICADO	$ 105.000.000,00	$ 61.540.581	$ 315.750.000,00

1.3. VALORES MONETARIOS HISTÓRICOS

La inflación de los últimos años en Colombia ha presentado el siguiente comportamiento:

Inflación				
Inflación	**Valor contratación Contrato 1**	**Valor contratación Contrato 2**	**Valor contratado 1 en valores monetarios del año en curso**	**Valor contratado 2 en valores monetarios del año en curso**
9,28%	$ 105.000.000	$ 61.540.581	$ 114.744.000	$ 67.251.547
Promedio			$ 90.997.773	

Es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de la inflación nos permite comparar cifras monetarias históricas. Sin embargo, factores como el cambio de la cantidad de proveedores en el sector, el nivel de abundancia o escasez en la producción o condiciones macroeconómicas coyunturales podría generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados[13].

Para este caso, se toma como medida estadística el promedio. En consecuencia, el resultado de calcular la variación del valor de los contratos de mínima cuantía del 2023 a las tasas validadas en la anterior tabla, nos permite obtener un promedio de $ 90.997.773 equivalente a valores monetarios del año en curso. Es decir, en condiciones normales, este se acercaría al valor normal de un proceso de suministro y mantenimiento de aires acondicionados.

Cabe aclarar que el valor de cada uno de los contratos depende de la cantidad de aires según su capacidad, además del municipio donde se realizará la instalación. Por esta razón los contratos referidos anteriormente solamente se constituyen en un referente para conocer el mercado.

2. CALCULO DE LOS VALORES DE REFERENCIA

Para definir el presupuesto oficial para el suministro y mantenimiento de aires acondicionados, se cuenta con dos cotizaciones emitidas por Georgy Paolo Russi Ladino y Marino Duarte Silva. Cabe mencionarse que, en cada uno de los ítems cotizados, se incluyó el valor de transporte además de la instalación y los tres mantenimientos.

[13] Guía de elaboración de estudios del sector -GEES, versión 2022. Colombia Compra Eficiente.

Suministro e instalación aires acondicionados TAMINANGO (NARIÑO									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**	**Valor unitario cotización Russi**	**Valor total Cotización Russi**	**Valor unitario cotización marino duarte**	**Valor total Cotización Marino Duarte**	**VALOR REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	9000 BTU	1	$ 5.995.920,00	$ 5.995.920,00	$ 5.780.000,00	$ 5.780.000,00	$ 5.887.960,00
2	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	12000 BTU	1	$ 7.644.560,00	$ 7.644.560,00	$ 6.590.000,00	$ 6.590.000,00	$ 7.117.280,00
3	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	24000 BTU	1	$ 9.725.824,00	$ 9.725.824,00	$ 8.760.000,00	$ 8.760.000,00	$ 9.242.912,00
SUB TOTAL TAMINANGO					**$ 23.366.304,00**	**$ 23.366.304,00**	**$ 21.130.000,00**	**$ 21.130.000,00**	**$ 22.248.152,00**
Suministro e instalación aires acondicionados SOTOMAYOR (NARIÑO)									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**	**Valor unitario IVA incluido sin decimales**	**Valor total Cotización Russi**	**Valor unitario cotización marino duarte**	**Valor total Cotización Marino Duarte**	**VALOR REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	9000 BTU	1	$ 5.995.920,00	$ 5.995.920,00	$ 5.780.000,00	$ 5.780.000,00	$ 5.887.960,00
2	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	12000 BTU	1	$ 7.644.560,00	$ 7.644.560,00	$ 6.590.000,00	$ 6.590.000,00	$ 7.117.280,00
3	Aire acondicionado Minisplit	Mini Split Pared	24000 BTU	1	$ 9.725.824,00	$ 9.725.824,00	$ 8.760.000,00	$ 8.760.000,00	$ 9.242.912,00
SUB TOTAL SOTOMAYOR					**$ 23.366.304,00**	**$ 23.366.304,00**	**$ 21.130.000,00**	**$ 21.130.000,00**	**$ 22.248.152,00**
Suministro e instalación aires acondicionados VILLAGARZÓN (PUTUMAYO									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**TIPO**	**CAP.**	**CANT.**	**Valor unitario IVA incluido sin decimales**	**Valor total Cotización Russi**	**Valor unitario cotización marino duarte**	**Valor total Cotización Marino Duarte**	**VALOR REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Aire acondicionado Minisplit.	Mini Split Pared	9000 BTU	2	$ 5.995.920,00	$ 11.991.840,00	$ 5.780.000,00	$ 11.560.000,00	$ 11.775.920,00

2	Aire acondicionado Minisplit.	Mini Split Pared	18000 BTU	2	$ 8.822.160,00	$ 17.644.320,00	$ 7.960.000,00	$ 15.920.000,00	$ 16.782.160,00
3	Aire acondicionado Minisplit.	Mini Split Pared	36000 BTU	1	$ 15.010.160,00	$ 15.010.160,00	$ 14.260.000,00	$ 14.260.000,00	$ 14.635.080,00
SUB TOTAL VILLAGARZÓN					**$ 29.828.240,00**	**$ 44.646.320,00**	**$ 28.000.000,00**	**$ 41.740.000,00**	**$ 43.193.160,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO									**$ 87.689.464,00**

En aras de estimar los valores de referencia, se usó el promedio como medida de tendencia central, para tener estabilidad frente a los precios cotizados.

Las ofertas a presentar no podrán superar este valor estimado de $87.689.464,00

3. ESTUDIO DE MERCADO

En consonancia con lo expuesto, y teniendo en cuenta el presupuesto con que cuenta esta Dirección Ejecutiva para satisfacer la necesidad que en esta materia se presenta, el presupuesto estimado para la presente contratación se tasa en la suma propuesta de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($87.689.464,00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se celebrará.

Atentamente,

LAURA SOFÍA NOGUERA LOPEZ
Profesional Universitario

Proyectó: Angela María Caviedes

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA
COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN TAMINANGO, SOTOMAYOR Y VILLAGARZÓN

En atención a lo establecido en el Capítulo 7 Articulo 7.1 CONTROL DE LEGALIDAD; de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"*, y conforme a la documentación enviada por la Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, se procede a emitir concepto de viabilidad para la contratación que se describe a continuación:

OBJETO:	Compraventa e instalación de aires acondicionados para las sedes judiciales ubicadas en los Municipios de Sotomayor (Nariño), Taminango (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad.
PLAZO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($87.689.464.oo) M/CTE., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	

Número	6124 del 20/06/2024 Unidad: 08 PCI: 27-01-02-016
Valor	$ 87.689.464
Autorizado por	Jefe de Prepuesto – Dirección Seccional Pasto

ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisada la documentación precontractual remitida por la Coordinación del Área Administrativa el 31 de julio de 2.024 y teniendo en cuenta que:

1.1 De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios previos y el análisis del sector objeto de contratación, por la Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial, con fecha del 16 de julio de 2.024.

1.2 Acorde con la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto según certificado expedido por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

1.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se enmarca en la modalidad de Mínima Cuantía, por ser inferior al 10% de la menor cuantía establecida para la contratación de la Entidad. Es de advertir que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 0142 de 2023, no existe a la fecha un instrumento de agregación de demanda específico con MiPymes, para celebrar contratos hasta por el monto de mínima cuantía, es decir donde se encuentren definidas las reglas de utilización de los catálogos de los bienes y condiciones especiales como: factores sociales, ambientales o aquellos que se relacionan con la participación de la población vulnerable, tal como lo regula el precepto legal en cita; bajo este panorama resulta necesario aplicar la normatividad general, pues por ahora no está abierta la posibilidad de contratar a través de la TVEC de acuerdo a las condiciones antes relacionadas.

1.4 Previo al inicio del proceso contractual, el Área Administrativa de la Dirección Seccional, deberá verificar y validar la inclusión y publicación en el plan anual de adquisiciones del correspondiente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 del manual de contratación de la Entidad.

1.5 La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, tiene la obligación de atender los objetivos y metas propuestas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, "hacia una justicia confiable digital e incluyente" en conjunto con los indicadores y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente.

Dentro de los bienes de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran tres inmuebles donde funcionan los siguientes juzgados promiscuos municipales:

- Los Andes- Sotomayor, inmueble registrado a folio de matrícula inmobiliaria No. No 250-0004545 y adquisición protocolizada mediante escritura pública No. 095 del 9 de julio de 1993 de la Notaria Única de esa Ciudad, matricula inmobiliaria.
- Taminango: Inmueble registrado a folio de matrícula inmobiliaria No. 248-0011.601 y adquisición protocolizada mediante escritura pública No. 303 del 30 de junio de 1993 del circulo de Bogotá.
- Villagarzón (Putumayo): Inmueble registrado a folio de matrícula inmobiliaria 440-1501 y adquisición protocolizada mediante escritura pública No 217 del 2 de junio de 1999 del circulo de Bogotá.

El Municipio de Villagarzón se ubica en la zona de la Amazonía, caracterizándose por tener un clima cálido y húmedo con una temperatura promedio de 29°; por su parte el Municipio de Sotomayor cuenta con una temperatura promedio de 24° y el municipio de Taminango de 27°. Teniendo en cuenta las condiciones climáticas, se hace necesario que dentro de los despachos judiciales ubicados en estos municipios se disponga de aires acondicionados para estabilizar la temperatura en las oficinas, recircular el aire y controlar la humedad, garantizando un ambiente térmico confortable para los servidores judiciales y el público en general.

En reporte presentado por la arquitecta Laura Sofia Noguera, se informa que en las tres sedes judiciales o bien no se cuenta con instalación de aires acondicionados - caso particular del inmueble donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Taminango; o los instalados son insuficientes. Así, la sede de Sotomayor cuenta con solo un (1) aire acondicionado en la sala de audiencias, siendo este un espacio es cerrado y aislado de los puestos de trabajo, y en Villagarzón hay un (1) aire acondicionado en la oficina del Juez, también aislado de las demás áreas del despacho judicial.

Por lo anterior, es necesario adquirir e instalar aires acondicionados suficientes, que garanticen condiciones de trabajo apropiadas para los servidores judiciales y para los usuarios del servicio. Teniendo en cuenta las características de cada inmueble se prevé suplir la necesidad con la instalación

de 11 equipos discriminados así: 3 para Taminango, 3 para los Andes – Sotomayor y 5 para Villagarzón.

1.6 Por la cuantía del presupuesto oficial estimado, no se requiere autorización para la contratación por parte del Consejo Seccional de la Judicatura.

2. CONCEPTO JURIDICO.

De la revisión de la documentación antes referida, se verifica la necesidad de la Entidad de contratar la compraventa e instalación de aires acondicionados para las sedes judiciales ubicadas en los Municipios de Sotomayor (Nariño), Taminango (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Pasto, encuentra que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable llevar a cabo el proceso selectivo de contratistas tendiente a atender la necesidad antes referida, que dada la naturaleza del objeto contractual y el monto del presupuesto oficial estimado (inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad) debe adelantarse mediante bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, siguiendo para el efecto las disposiciones normativas contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Por encontrarse justificado el inicio del proceso contractual antes referido, mismo que se encuentra avalado por el Área Administrativa, SE APRUEBA el mismo para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 1 de agosto de 2.024.

DARIO FERNANDO PAGUAY
Coordinador Área Asistencia Legal DESAJ Pasto - Mocoa

Proyectó:
María Fernanda Bolaños Solarte/Prof. Univ G9/AAL.